

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i> <i>Fecha: 07/2022</i>
	<i>Página 1 de 36</i>	

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO

LÍNEA MITRE

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE			
FECHA			

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 2 de 36</i>

Contenido

Artículo 1° - Objeto	3
Artículo 2° - Alcance de los Trabajos	3
Artículo 3° - Personal del CONTRATISTA en el SITIO – Dotación Permanente	4
Artículo 4° - Modalidades aplicables a la Contratación	9
Artículo 5° - Forma de Cotización	9
Artículo 6° - Requisitos de la Oferta y Exigencias Administrativas	10
Artículo 7° - Plazo del SERVICIO	10
Artículo 8° - Normas y Especificaciones a Considerar	11
Artículo 9° - Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo	12
Artículo 10° - Metodología de Trabajo	12
Artículo 11° - Horario de Trabajo	14
Artículo 12° - Control de los Trabajos	15
Artículo 13° - Lugar de Ejecución de los Trabajos	16
Artículo 14° - Conocimiento del SITIO	16
Artículo 15° - Manejo del SERVICIO	16
Artículo 16° - Representante Técnico	21
Artículo 17° - Limpieza del SITIO	21
Artículo 18° - Documentación de Final del SERVICIO	21
Artículo 19° - Medición y Certificación	21
Artículo 20° - Descripción de los Trabajos	22
20.1 Abono Mensual	22
20.1.1 Servicio de Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo	28
20.1.2 Servicio de Limpieza Técnica	31
20.1.3 Servicio de Alojamiento	35
ANEXOS Y PLANOS	36

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 3 de 36</i>

Artículo 1° - Objeto

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de los trabajos correspondientes al SERVICIO de operación, mantenimiento general y reparaciones de las instalaciones y los equipos que se encuentran a lo largo del Ramal Zarate – Rosario (SITIO de ahora en más) de la Línea Mitre, de manera tal de asegurar el normal funcionamiento y operatividad de los mismos.

Artículo 2° - Alcance de los Trabajos

El SERVICIO incluirá todos los recursos (materiales y mano de obra), equipamiento, capacitación y demás esfuerzos necesarios para su prestación. Asimismo, se encuentran dentro del alcance del SERVICIO todos los sistemas, infraestructuras e instalaciones del SITIO.

De aquí en más, se procederá a nombrar como “SITIO” a la totalidad de la zona operativa de cada Estación del Ramal Zarate Rosario Norte de la Línea Mitre. Ver Anexo 02.

El siguiente listado no taxativo presenta los principales sistemas, infraestructuras e instalaciones del SITIO que son objeto de los SERVICIOS a proveer por la CONTRATISTA, los que deberán ser relevados por el OFERENTE en la visita previa que se describe en el Artículo 14°, una vez adjudicado el CONTRATISTA, procederá a identificarlos, nombrarlos y volcarlos a una base de datos, todas las instalaciones, maquinas, equipos, sistemas y toda otra, que requiera tareas de mantenimiento, predictivo, preventivo y correctivo, no pudiendo el CONTRATISTA, aducir desconocimiento de existencia o complejidad, de ningún índole.

Los sistemas, infraestructuras e instalaciones del SITIO son:

1. Dependencias de Estaciones del Ramal Zarate - Rosario Norte (ver Anexo 02) de la Línea Mitre.
2. Andenes (exceptuando zona de vías).
3. Pisos técnicos y revestimientos de pisos, paredes y techos.
4. Instalaciones eléctricas, cables, tableros y protocolos de comunicación.
5. Sistemas de UPS (Sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida).
6. Sistemas de aire acondicionado, ventilación y extracción, incluyendo los locales de comunicaciones y tecnología informática.
7. Sistema de detección y aviso de incendio, centrales, sensores de humo, avisadores manuales, avisadores de audio y lumínicos y todo tipo que compongan o sean parte del sistema (como ser temperatura, humedad y fotosensores), detección temprana (por aspiración), incluye sistemas cableados e inalámbricos.
8. Tabiques, carpinterías, puertas y cerrajería, incluyendo sus piezas, herrajes, cerraduras y accesorios fijos o móviles.
9. Vidrios y espejos de todo tipo, con su estructura portante y carpintería.
10. Instalaciones sanitarias, pluviales, cloacales, agua fría, agua caliente, tratamiento de aguas, tanques, cisternas, termotanques, etc.
11. Sistemas de iluminación, iluminación de emergencia y señalética.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 4 de 36</i>

No se aceptará bajo ningún contexto, que el OFERENTE manifieste desconocimiento del SITIO, su estado y características particulares, por lo que se considerará que su OFERTA incluye todos los SERVICIOS necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente Pliego.

Todos los trabajos requeridos deberán ser realizados conformes a su fin, para lo cual deberán considerarse incluidos todos los elementos y medios necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en la presente especificación.

Fuera del alcance

Con motivo de las responsabilidades de otros interlocutores con los que la CONTRATISTA deberá interactuar, existen ciertas exclusiones para la operación y el mantenimiento que se detallan en el siguiente listado:

1. Central telefónica IP y redes de datos.
2. Equipamiento informático (PC, impresoras, servidores, red WiFi).
3. Sistemas de circuito cerrado de TV (CCTV) y control de accesos, y su cableado de datos.
4. Sistemas de audio, video y equipamiento multimedia, y su cableado de datos.
5. Sistema de voceo y música funcional general en los halles.
6. Mobiliario (salvo tabiques y cerrajería que sí se incluyen en el alcance).
7. Dispensadoras y equipamiento de ventas automáticas (agua, bebidas calientes, bebidas frías, refrigerios, frutas).
8. Molinetes.
9. Grupos electrógenos, tableros de transferencia.

Artículo 3° - Personal del CONTRATISTA en el SITIO – Dotación Permanente

El CONTRATISTA deberá estar representado en el SITIO en forma permanentemente hasta la finalización total de sus obligaciones contractuales, por profesionales con incumbencia al tipo de tarea a ejecutarse, inscriptos en los Colegios y/o Consejos Profesionales correspondientes.

La CONTRATISTA deberá contar con una dotación mínima de personal permanente debidamente capacitado teniendo en cuenta la magnitud, la calidad, los plazos establecidos y el alcance de las tareas a realizar, según el siguiente cuadro:

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 5 de 36</i>

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORARIO
Representante técnico	1	A demanda
Referente técnico	1	8 hs semanales
Profesional en seguridad e higiene	1	Mínimo 8 hs mensuales
Asistente administrativo	1	40 hs semanales
Cuadrilla operativa permanente in situ	6	60 hs semanales de L a S (presentar detalle de cantidad de personal y bandas horarias para calificación)
Auxiliares de limpieza técnica	2	60 hs semanales de L a S (presentar detalle de cantidad de personal y bandas horarias para calificación)

La dotación enunciada es la mínima requerida, quedando bajo responsabilidad de la CONTRATISTA la incorporación de mayor personal en función de su estimación de recursos necesarios para dar cumplimiento al alcance en las condiciones de tiempo y calidad previstas en las presentes Especificaciones Técnicas.

A efectos de asegurar que la CONTRATISTA cuente con los Recursos necesarios para brindar un nivel de valor agregado y de respuesta acorde a las expectativas de SOF S.E., se define en el presente Pliego la inclusión obligatoria de los siguientes perfiles:

- Referente Técnico.
- Asistente Administrativo.
- Profesional en Higiene y Seguridad.
- Dotación mínima permanente en el SITIO

Adicionalmente a estos perfiles, se requiere que cada OFERENTE precise en la OFERTA dentro de un capítulo denominado "Organización del SERVICIO", la cantidad de personal adicional que propone afectar, sus funciones, aptitudes, horarios y un detalle del nivel de subcontratación considerado, bajo estos mismos criterios.

Todos los subcontratistas a emplear por la CONTRATISTA, serán sometidos a la aprobación de SOF S.E., los cuales podrán ser objetados tanto en su presentación como en cualquier momento de la prestación, por no cumplir con las expectativas de SOF S.E., debiendo la CONTRATISTA, proceder con la presentación de un nuevo sub contrato para cubrir la prestación.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 6 de 36</i>

Se exigirá que los subcontratos de rubros especializados cuenten con la habilitación de operación y mantenimiento del fabricante, o al menos cuenten con la capacitación oficial del fabricante, sobre la máquina, equipo o instalación a mantener.

Se presenta a continuación una descripción de los requisitos mínimos que SOF S.E. establece para estos perfiles de inclusión obligatoria, incluyendo horarios que la CONTRATISTA deberá asegurar con un esquema de reemplazos y delegaciones que aseguren que todas estas funciones se encuentren cubiertas en la totalidad del horario que a cada una de ellas se asigna, siendo que la persona que eventualmente pueda cubrir cada función resulte idónea y se encuentre capacitada en la misma.

Representante Técnico (ver Artículo 16°)

El **Representante Técnico** será responsable de avalar al CONTRATISTA en todos los aspectos técnicos, relacionados con el SERVICIO contratado, así como refrendar todos los certificados de avance y las notificaciones con SOF S.E.

Será la persona designada por la CONTRATISTA como responsable principal del SERVICIO e interlocutor directo con SOF S.E.

Deberá poseer como mínimo una formación de Arquitecto o Ingeniero, y poseer una experiencia similar comprobable no menor a cinco (5) años en posiciones de Gerencia para la provisión de servicios de Facility Management (Administrado de Instalaciones) en edificios de similares características en cuanto a su superficie, usuarios finales y servicios involucrados, los cuales serán validados a través de la presentación de su Currículo con referencias válidas, actualizadas y comprobables.

Referente Técnico

Este perfil tendrá como asignación principal la Gestión integral y emisión de reportes.

Deberá poseer como mínimo una experiencia similar comprobable no menor a tres (3) años en posiciones de Gerencia para la provisión de servicios de Facility Management (Administrado de instalaciones) en edificios de similares características en cuanto a su superficie, usuarios finales y servicios involucrados, los cuales serán validados a través de la presentación dentro de la Oferta.

Tendrá también a su encargo las siguientes responsabilidades:

- Realizar la coordinación y supervisión de los trabajos y tareas de estos servicios.
- Asegurar una mejora continua en la prestación de los servicios y la efectividad en los costos, aplicables para todas las operaciones de la CONTRATISTA en el SITIO.
- Coordinar a las personas y eventuales subcontratistas que participen del SERVICIO.
- Horarios Referente Técnico: Lunes a viernes a demanda como mínimo 8 hs semanales.
- Presencia a Tiempo Parcial durante un lapso de 6 semanas posteriores a la fecha de finalización del SERVICIO con el objeto de participar en la transición y hacerse cargo de las obras e instalaciones, del eventual CONTRATISTA que sea adjudicatario de un nuevo contrato de Mantenimiento.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 7 de 36</i>

Asistente Administrativo

Con reporte directo al Referente Técnico, desarrollará funciones administrativas, de registro de información y de emisión de reportes, en línea con lo requerido por SOF S.E..

A estos efectos, sus tareas principales serán:

- Actuar como gestor, interlocutor y punto de contacto cotidiano entre la CONTRATISTA, el ADMINISTRADOR de SOF S.E. y los USUARIOS, asegurando una gestión fluida y transparente por parte de la CONTRATISTA.
- Llevar un registro de los pedidos recibidos, que serán realizados por el ADMINISTRADOR de SOF S.E. o quien SOF S.E. designe, y por los USUARIOS del SITIO.
- Realizar gestiones administrativas, registro informático, pedido de presupuestos a terceros, soporte de actividades puntuales y otras tareas de soporte al SERVICIO.
- Preparación y emisión de reportes requeridos por SOF S.E..
- Deberá poseer como mínimo una experiencia comprobable no menor a tres (3) años en posiciones similares.
- Horarios Asistente Administrativo: lunes a viernes hábiles de 9:00 a 17:00 horas, más guardias pasivas pudiendo ser, ambas, desde un lugar remoto ajeno al SITIO.
- Excelente manejo de herramientas informáticas, como ser base de datos, planillas de cálculos, texto, softwares de gestión y administración.

Profesional en Higiene y Seguridad

La función principal del Profesional en Higiene y Seguridad será la de implementar las acciones necesarias a efectos de prevenir incidentes / accidentes de seguridad, lesiones y enfermedades ocupacionales, así como también:

- Realizar el Programa de Seguridad (protocolos)
- Actuar proactivamente para prevenir incidentes / accidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales mediante la participación activa de todo el personal en las diferentes prácticas, actividades y capacitaciones que se requieran.
- Identificar y eliminar o administrar los riesgos para la seguridad relacionados con la actividad.
- Realizar esfuerzos continuos para mejorar el desempeño en el cuidado del medio ambiente.
- Velar por la correcta aplicación de las normas de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente.

Será el encargado de diseñar los protocolos de seguridad inherentes al SERVICIO, los que deberán ser informados y validados con SOF S.E., mejorando los programas de aplicación, realizar las inspecciones correspondientes al SITIO, identificar riesgos contra la salud y asesorarse respecto a problemas de medio ambiente.

Además, deberá asegurar que el personal disponga de las capacidades y el perfil adecuado y que reciba la capacitación necesaria para realizar su trabajo en forma segura y efectiva. A estos efectos, el Profesional será responsable de entrenar a todo el personal de la CONTRATISTA y al de las

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 8 de 36</i>

diversas firmas por este sean subcontratadas para la ejecución del SERVICIO antes de ingresar a los sitios donde realizarán sus tareas, en temas como prevención, permisos de trabajo, prácticas de trabajo en espacios confinados, etc. Esta capacitación podrá variar en base a la tarea que el personal de la CONTRATISTA deba desarrollar.

SOF S.E. podrá requerir en cualquier momento el historial de entrenamiento del Personal, el que deberá encontrarse actualizado y disponible en el SITIO, así como la colaboración del Profesional a efectos de validarlo y verificarlo.

El Profesional en Higiene y Seguridad deberá contar con los siguientes requisitos:

- Habilidades de liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión en emergencias.
- Capacidad de supervisión y administración de personal.
- Conocimiento de los sistemas de seguridad y protección contra incendios.
- Capacidad para la toma de decisiones y criterio empresarial.
- Excelentes habilidades de comunicación.

Deberá poseer como mínimo una formación de Profesional en Seguridad e Higiene con una experiencia comprobable no menor a cinco (5) años en la provisión de servicios similares. Dicho perfil deberá ser presentado por el OFERENTE, presentando CV, datos personales, matrícula y antecedentes.

Horarios Profesional en Seguridad e Higiene: Según el Programa de Seguridad a ser aprobado por la Inspección, con un mínimo de 8 hs mensuales.

Cuadrilla Operativa permanente in situ

Bajo la gestión del Referente Técnico, SOF S.E. establece el siguiente equipo mínimo que con un sistema de turnos y reemplazos a diseñar y precisar por el OFERENTE deberá encontrarse en el SITIO en todo momento, tanto en días hábiles como no laborables, en todo horario, participando de las actividades que la CONTRATISTA estará brindando y luego desarrollando una función de guardia activa fuera del Horario de Operación.

Este Equipo deberá ser contemplado en el SITIO en todo momento y como mínimo los siguientes perfiles:

- 3 (TRES) perfil Técnico Multigremio Senior de Mantenimiento Integral.
- 1 (UN) Auxiliar de Limpieza Técnica.

Esto permitirá preservar el buen estado de las instalaciones, asegurando condiciones de operación y seguridad adecuadas, así como brindar soporte necesario a los USUARIOS que accedan a los sitios fuera del Horario de operación. Se valorarán las propuestas que promuevan una asignación adecuada de estos recursos de mantenimiento y limpieza fuera del horario de operación.

En particular, la CONTRATISTA deberá fuera del Horario de operación, mantener una estrecha comunicación y colaboración con el resto del personal de SOF S.E. y otros proveedores que estarán desarrollando tareas en los sitios, en particular con Bomberos, Seguridad, Monitoreo y/o Informática, de manera de asegurar una respuesta eficiente a eventuales emergencias.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 9 de 36</i>

Artículo 4° - Modalidades aplicables a la Contratación

Los trabajos serán contratados según el siguiente detalle:

- Ítems por Orden de compra cerrada (certificación mensual):** Comprende las tareas de mantenimiento de rutina programadas. Las mismas serán abonadas por monto fijo mensual, sin reconocerse ningún tipo de adicional. El oferente tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo del SERVICIO. Realizará una inspección "in situ" y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta. No pudiendo aducir la no inclusión por desconocimiento alguno, que derive en una falta de presentación del servicio. Así mismo esta certificación mensual tendrá incluida todos los materiales, insumos y consumibles, tanto de limpieza como de mantenimiento correctivo menor.

La certificación será de DOCE (12) mensualidades iguales y consecutivas.

En el Anexo 01 se presenta el desglose del esquema de cotización con la siguiente razón:

1	Abono Mensual
1.1	Servicio de Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo
1.2	Servicio de Limpieza Técnica
1.3	Servicio de suministro de Materiales
1.4	Servicio de Alojamiento

La adjudicación de todos los ítems recaerá sobre un único oferente, no estando prevista la figura de adjudicación por renglones para este llamado.

SOF S.E. podrá suspender o cancelar el todo o parte de las prestaciones contratadas, comunicando al CONTRATISTA la orden correspondiente por medio fehaciente y procediendo a la medición de las tareas ejecutada en la parte que alcance la suspensión o cancelación. SOF S.E. sólo abonará los trabajos efectivamente realizados y debidamente certificados, sin que la CONTRATISTA tenga nada que reclamar cuando existan diferencias entre las cantidades ofertadas y las efectivamente requeridas, ejecutadas y certificadas por SOF S.E.

Artículo 5° - Forma de Cotización

5.1. Generalidades

Cada Oferente cotizará los ítems correspondientes a los rubros especificados en las Planillas de Cotización que se adjunta como Anexo 01 al presente Pliego. Esto incluirá la mano de obra, la totalidad de los materiales necesarios para la realización de los trabajos, todo tipo de gastos derivados de la contratación de personal, obligaciones patronales, traslado del personal, comida y dietas, etc., con excepción del impuesto al valor agregado, el que será expresado en forma discriminada.

Toda prestación no itemizada, pero necesaria para la ejecución del SERVICIO conforme a su fin, de acuerdo a la presente especificación, deberá ser abastecida o ejecutada por la CONTRATISTA,

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 10 de 36</i>

entendiéndose que su costo está incluido en el valor total cotizado y prorrateado en los distintos rubros que integran su oferta.

El contrato estará sujeto a la redeterminación de sus precios, en caso de ser solicitada por la contratista y debidamente autorizada por SOF S.E.

En tal sentido, se adjunta a la presente como Anexo 07 el Manual para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras, Provisión de Bienes y Servicios, aprobado por Acta de Directorio N°306 de fecha 11 de agosto de 2020, siendo las fórmulas para el cálculo de la Redeterminación de Precios las que se especifican en el Manual mencionado y se detallan en el Anexo 08.

5.2. Moneda de cotización

Las ofertas que correspondan deberán ser efectuadas exclusivamente en moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS), indicando por separado la suma correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) y la alícuota respectiva.

Artículo 6° - Requisitos de la Oferta y Exigencias Administrativas

La Oferta contará indefectiblemente para su análisis con los siguientes elementos:

- Memoria descriptiva de los trabajos cotizados.
- Planilla de Cotización completada según el modelo adjunto en el **Anexo 01**, con indicación de los precios unitarios y totales. En todos los casos, los precios deberán expresarse discriminando el Impuesto al Valor Agregado.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP).
- Certificación vigente de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001/2000 o posterior.
- Nómina de Personal Técnico solicitado en el Art 3°, acompañado del currículum vitae que los habilite para la especialidad en la cual participen.
- Organigrama del SERVICIO Propuesto, con detalle de cobertura de servicio en bandas positivas y negativas, según los requerimientos especificados en el PET.

SOF S.E. se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias, para lo cual podrá solicitar a los Oferentes complementar la documentación presentada en su Oferta y podrá inspeccionar los talleres, equipamiento y depósitos del Oferente a los efectos de constatar su capacidad.

Artículo 7° - Plazo del SERVICIO

El plazo global para la prestación del servicio será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, a computarse desde el ACTA DE INICIO suscripta entre las partes contratantes.

Recepcionada la Orden de Compra por parte de LA CONTRATISTA, tendrá DIEZ (10) días hábiles para firmar el ACTA DE INICIO. En ese lapso el Contratista deberá presentar al área Control de Terceros toda la documentación necesaria para iniciar el servicio.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 11 de 36</i>

Luego en un plazo de TRES (3) días hábiles de haber firmado el ACTA DE INICIO, LA CONTRATISTA tendrá que presentar:

- Nómima del personal completo con el Rol a cumplir en el servicio.
- Nómima del personal profesional que realizará el “takeover” con la especialidad que va a relevar cada profesional (Sistema Eléctrico, Sistema de Aire Acondicionado, Sistema de Incendio, etc.).
- Presentar el Plan de emergencia que se va a implementar hasta tener todo el personal operativo.

Artículo 8° - Normas y Especificaciones a Considerar

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Características de los materiales Normas IRAM y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.
- Estructuras metálicas: Reglamento Argentino de Construcciones de Acero – R.A.2.2. (reemplaza a C.I.R.S.O.C. 301 y 302).
- Normas de Verificación de Señalización Reglamentaria – Norma IRAM 10005
- Ensayo de Mangueras anti incendio – Norma IRAM 3594
- Disposición N° 415 contra Incendio
- Normas ASME
- Estructuras de madera: Normas D.I.N. 1052.
- Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de la Asociación Electrónica Argentina – AEA – última edición aprobada en vigencia. (90364)
- Normativas del E.N.R.E. (electricidad).
- Leyes, Decretos y Ordenanzas Nacionales y Municipales correspondientes.
- Normas y reglamentos exigidos por la empresa prestataria del suministro de energía.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587 y Decretos 351/79 y 911/96.
- CIRSOC 201 Reglamento Argentino de Estructura de Hormigón
- NFPA
- PGHSMA 002 016 Procedimiento General Contratistas Rev. 01
- N GRH 002 00 Normativa general para el tránsito peatonal en zona de vías LM
- Norma Operativa N° 16 LM

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte de la presente Especificación y de conocimiento de la Empresa. Su cumplimiento será exigido por SOF S.E..

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 12 de 36</i>

Artículo 9° - Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo

Se tomarán las medidas necesarias para prevenir accidentes del personal, obreros o toda otra persona relacionada al SERVICIO y/o terceros, durante la ejecución o como consecuencia de los mismos. No se permitirá dejar zanjas o pozos abiertos fuera del horario de trabajo sin la debida cobertura, a fin de proteger la caída involuntaria de personas.

Se contará con personal responsable de Higiene y Seguridad de presencia permanente en el SITIO, debidamente matriculado cuya visita deberá ser plasmada en una planilla la cual estará a disposición en el obrador, tanto del personal de Inspección del COMITENTE, como para personal de Seguridad e Higiene SOF S.E..

Se dispondrá de todos los elementos de protección personal (cascos, botines de seguridad, bandoleras, guantes, etc.) y de señalamiento reglamentario, banderines, farolas, sistemas de comunicación, etc.

Se respetará en todo el ámbito del SITIO el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las Normas Operativas N° 7 y N° 16 de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de SOF S.E..

El CONTRATISTA tiene la obligación de presentar, antes de dar comienzos a los trabajos en el SITIO, el siguiente listado de documentación referida a la seguridad del SERVICIO, firmada por profesional competente:

- Programa de seguridad según Res. 51/97. Aprobado por ART.
- Aviso de Inicio de Obra.
- Constancia de capacitación en temas generales del SERVICIO a proveer.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.
- Memoria descriptiva de trabajo.

Artículo 10° - Metodología de Trabajo

En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal y el público.

Se garantizará la continuidad de los servicios ferroviarios, tomándose las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad.

10.1. Depósito de materiales, herramientas y equipos

Con el fin de afirmar la seguridad en la circulación y facilitar la vigilancia de los depósitos de materiales, herramientas, etc., en las proximidades de las vías se cumplirá con las prescripciones siguientes:

Las vías, los andenes, los accesos y adyacencias salvo expresa aprobación del personal de Inspección del COMITENTE deben quedar transitables; los depósitos provisorios de materiales a lo largo de la vía, si no pueden suprimirse, deben librar los gálibos y ser dispuestos de tal manera que librando el mismo no puedan ocasionar daños al personal o a los usuarios, o provocar inconvenientes en la señalización.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 13 de 36</i>

10.2. Seguridad operativa.

El trabajo se ejecutará mayormente con el servicio ferroviario funcionando por lo que es necesario lograr un clima de cooperación y entendimiento entre las partes. LA CONTRATISTA tendrá como premisa garantizar la continuidad de los servicios ferroviarios y tomará las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad. En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal del ferrocarril y el público en general, previendo la libre visibilidad de éstos respecto de la aproximación de los trenes.

10.3. Alumbrado en los lugares de trabajo

El alumbrado de los lugares de trabajo queda a cargo de la CONTRATISTA, ya sea para evitar accidentes en los sitios peligrosos, como para la ejecución de los trabajos nocturnos.

10.4. Limpieza, extracciones y remociones.

LA CONTRATISTA limpiará y vallará la zona donde se ejecutarán las tareas de acuerdo a instrucciones del personal de Inspección del COMITENTE.

Los materiales producidos de interés para SOF S.E. serán indicados por la Inspección, transportados y depositados a costo de LA CONTRATISTA en el lugar indicado oportunamente.

El producido, que no sea de interés para SOF S.E., será retirado por LA CONTRATISTA fuera del SITIO y de los límites del F.C. a su exclusivo costo y de acuerdo a las normativas vigentes, sin que ello ocasione daños o perjuicios a terceros.

LA CONTRATISTA deberá cuantificar, clasificar y notificar a la Inspección, para hacer una entrega mensual del material producido, debiendo hacerse responsable de la custodia, trámites necesarios e integridad del material hasta su disposición final.

10.5. Materiales.

Los materiales a emplear en la ejecución del SERVICIO cumplirán con las normas I.R.A.M. correspondientes y serán, en todos los casos, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca reconocida. LA CONTRATISTA pondrá a consideración del personal de Inspección del COMITENTE, para su aprobación, las marcas y modelos de la totalidad de los materiales a emplear en el presente SERVICIO.

LA CONTRATISTA deberá acopiar en obrador todos los materiales necesarios para los trabajos diarios programados quedando a criterio de SOF S.E. la aplicación de sanciones en el caso de constatarse el incumplimiento de esta premisa.

El Contenedor de acopio, será provisto, custodiado, preservado y controlado por la Contratista, pudiendo SOF S.E., ingresar a este Contenedor para realizar tareas de control de higiene y seguridad, así como control de existencias y calidades de materiales. SOF S.E. indicará al Contratista la posición de este Contenedor.

SOF S.E. no tendrá ni reconocerá ninguna responsabilidad por los daños, hurtos, robos o cualquier suceso de cualquier índole que pudiera ocurrir al Contenedor, siendo toda responsabilidad de contar con los seguros y medidas de seguridad necesarias, por cuenta de LA CONTRATISTA.

Al finalizar la prestación, LA CONTRATISTA procederá con el retiro del Contenedor, de su propiedad.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 14 de 36</i>

Todos los materiales serán de idénticas características a los existentes o calidad superior. Debiendo respetar el repuesto original del fabricante, en casos de reposición de un elemento que es componente de un sistema.

10.6. Equipos, máquinas, herramientas.

Los equipos, máquinas y herramientas requeridas para el manipuleo de los materiales, y para ejecutar todos los trabajos necesarios para el SERVICIO, deberán reunir las características que aseguren la obtención de la calidad exigida y realizar las operaciones en condiciones de seguridad para el SITIO y el personal afectado.

10.7. Cerco, vallado, protecciones, pasarelas públicas, señalizaciones, desvíos, sistema de información a usuarios, etc.

A los fines de delimitar la zona de las futuras intervenciones en los accesos públicos e impedir el ingreso de toda persona ajena a la misma y garantizar la operatividad ferroviaria, se colocarán cercos, vallados, protecciones, pasarelas para el usuario y las señalizaciones necesarias, serán diseñadas para su rápida remoción en el caso de trabajos que se realicen en diferentes sectores y afecten la seguridad de las personas.

Los cercos serán metálicos de chapa con nervaduras longitudinales, conformando una altura no menor a 2,50 m. Contarán con parantes intermedios cada 3 m como refuerzo y con portones metálicos de acceso para el personal afectado al SERVICIO. Será rechazado todo cerco que no guarde las normas de seguridad para el trabajo, o que presente montajes desprolijos o defectuosos, y todo otro vicio incompatible al sólo juicio del personal de Inspección del COMITENTE. El sistema de cercos previsto deberá ser verificado estructuralmente, previendo los posibles estados de carga y vientos.

La CONTRATISTA deberá proveer, instalar, mantener y retirar oportunamente todos los carteles que resulten necesarios para anunciar los trabajos en ejecución. Los carteles de anuncio de trabajos se emplazarán en cada una de las vías de acceso ferroviarias, viales o peatonales a la zona a intervenir con la anticipación y dimensiones que resulten necesarias para su correcta visualización.

Los textos, colores y tipografías de los carteles de anuncio de trabajos serán aprobados por el personal de Inspección del COMITENTE. Cuando la circulación nocturna lo amerite, el personal de Inspección del COMITENTE podrá ordenar la iluminación de los carteles, la que correrá por cuenta de la CONTRATISTA.

Artículo 11° - Horario de Trabajo

Las distintas tareas se ejecutarán en horario diurno de lunes a sábados sin excepción. Si por alguna circunstancia especial debiera invadirse el gálibo ferroviario, se coordinará con el personal de Inspección del COMITENTE con la antelación suficiente, a fin de realizar el trabajo bajo las modalidades operativas (precauciones de vía, ventanas de trabajo, etc.) que garanticen la seguridad.

Los trabajos que impliquen invasión de gálibo o interfieran con la normal operación del servicio deberán realizarse en horario nocturno o fines de semana.

Para la ejecución de trabajos en zona de vía valen todas las consideraciones que al respecto están indicadas en el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las Normas

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 15 de 36</i>

Operativas N GRH 002 00 Normativa general para el tránsito peatonal en zona de vías LM y PGHSMA 002 016 Rev. 01 de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Artículo 12° - Control de los Trabajos

LA CONTRATISTA implementará y mantendrá los sistemas de información actualizados del SERVICIO, que posibiliten a la Inspección llevar un control informatizado para el control sistemático del SERVICIO.

La Inspección podrá en cualquier momento por sí o a través de una auditoría independiente especializada realizar controles respecto al grado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por LA CONTRATISTA, tanto en lo relativo a la prestación de los SERVICIOS como a la condición del SITIO.

Producirá a expresa solicitud de la Inspección toda la información que resulte necesaria, ya sea de carácter técnico, administrativo u operativo, estando siempre disponible para su consulta.

La Inspección tendrá libre acceso a los lugares del obrador y talleres donde se esté construyendo, instalando, fabricando, montando o reparando toda obra o material, para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas.

Cuando dichas tareas fueran efectuadas por terceros contratistas, o en establecimiento de terceros proveedores, LA CONTRATISTA tomará los recaudos necesarios para que la Inspección tenga libre acceso a esos lugares y cuente con todas las facilidades para llevar adelante su cometido.

Cuando la Inspección constatare defectos, errores, mala calidad de los materiales o deficientes procedimientos de trabajo, podrá ordenar a LA CONTRATISTA la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo de LA CONTRATISTA el reemplazo del mismo.

Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo de LA CONTRATISTA el costo correspondiente.

La Contratista elaborará partes semanales, los cuales deberán ser entregados semanalmente al COMITENTE a través de "Nota de Pedido" firmada por el Representante Técnico. Dichos partes deberán contener todos los eventos relevantes de la jornada de trabajo, incluyendo: lugar intervenido, trabajos realizados en correlación con los ítems de certificación, listado de personal con horas trabajadas, listado de equipos utilizados, materiales consumidos, stock de materiales, listado de materiales producidos, presencia de responsable de Seguridad e Higiene, listado de subcontratistas presentes, condiciones climáticas, inspecciones de terceros y horas trabajadas.

Mensualmente LA CONTRATISTA deberá presentar un informe en el que se asentará lo siguiente:

1. Tareas desarrolladas en el mes, en relación al cronograma aprobado.
2. Consumo de materiales realizado.
3. Utilización de equipos.
4. Cantidad de personal.
5. Avances en la fabricación, reparación o instalación de equipos.
6. Cantidad y tipo de materiales producidos y lugar de acopio.
7. Detalles de las tareas en que se manifestaron problemas, o potencialmente conflictivas, y medidas adoptadas o a adoptar.
8. Días de lluvia.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 16 de 36</i>

9. Todo otro tipo de datos que sirvan para un mejor entendimiento, seguimiento y control de los trabajos.
10. Recopilación de partes diarios.
11. Históricos de faltas.

Artículo 13° - Lugar de Ejecución de los Trabajos

Los trabajos se realizarán dentro de las zonas operativas de cada Estación del Ramal Zarate Rosario Norte de la Línea Mitre, en el ámbito de los sectores detallados en el Anexo 02.

Artículo 14° - Conocimiento del SITIO

Los oferentes deberán inspeccionar las características y estado de las instalaciones, así como la magnitud e índole de las tareas que eventualmente se pudieran realizar.

Se considera que, en su visita al SITIO, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las restauraciones y reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación.

El Oferente deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado en que pueden encontrarse las construcciones a intervenir. Este conocimiento del SITIO es fundamental dado que en base al mismo se deberá ejecutar el presupuesto.

Artículo 15° - Manejo del SERVICIO

15.1. Obrador y Depósito

LA CONTRATISTA preverá el montaje de los obradores y depósitos que el normal desarrollo del SERVICIO requiera.

LA CONTRATISTA se obliga a mantenerlos en buenas condiciones de conservación y limpieza. El costo de la provisión y/o construcción de los obradores y depósitos provisionales estará a exclusivo cargo de LA CONTRATISTA, quien deberá presentar al personal de Inspección del COMITENTE la documentación de detalle que permita su evaluación y, eventual aprobación previa.

No se autoriza el uso de otros sectores de edificios distintos a obradores y/o depósitos para colocar materiales, equipos o instalaciones.

LA CONTRATISTA será el único responsable de la seguridad de la totalidad de los ámbitos destinados a obradores y depósitos. El depósito de materiales contará con un área especial destinada al guardado de materiales originales retirados (carpinterías, etc.) que deban ser intervenidos, recolocados o entregados como material producido durante los trabajos.

LA CONTRATISTA será pleno y único responsable por la salvaguarda de los elementos y materiales allí colocados, haciéndose cargo de su reposición, al margen de las multas que pudieran corresponderle.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 17 de 36</i>

En el interior de dicho depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

15.2. Manejo de Materiales

Todos los materiales a usarse en los trabajos mencionados en este SERVICIO, responderán a las especificaciones técnicas incluidas en cada uno de los rubros correspondientes y consecuentemente a las normas IRAM.

La calidad y eficacia de los materiales, elementos y equipos cumplirán con las condiciones de perfecta funcionalidad y de acabado, no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo de LA CONTRATISTA. Dada la complejidad de tareas que intervienen en el proceso del SERVICIO, LA CONTRATISTA deberá contar con maquinarias y herramientas adecuadas y suficientes.

La totalidad de los materiales que ingresen al SITIO deberán estar reconocibles y LA CONTRATISTA se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de los mismos. Tan pronto como ingresen al SITIO serán guardados en el depósito correspondiente.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los módulos de fábrica, donde se los identifique claramente.

Los productos combustibles o corrosivos se guardarán tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustaran a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para el SITIO.

15.3. Abastecimiento de Materiales

LA CONTRATISTA tendrá siempre en el SITIO la cantidad de materiales que se requieran para el buen desarrollo del trabajo y cumplimiento de los plazos establecidos para respuesta ante incidentes. El personal de Inspección del COMITENTE queda facultado para solicitar la ampliación del stock en el momento que lo considere necesario. Estos Materiales corresponden tanto a los consumibles o de desgaste programado, así como los que tengan un riesgo de fallo y deban ser repuestos cumpliendo lo indicado en la planilla de repuestos de reposición inmediata.

15.4. Movimiento de Materiales

El desplazamiento de materiales dentro del SITIO, se realizará exclusivamente en horarios y a través de los lugares expresamente autorizados por el personal de Inspección del COMITENTE.

15.5. Marcas de Materiales

Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad y se deberá indicar la marca, el modelo y las características técnicas del producto que cotiza.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 18 de 36</i>

En los casos en que se mencionen marcas en la presente especificación, lo es al solo efecto de señalar las características generales y tipologías de referencia del objeto pedido. El CONTRATISTA podrá ofrecer artículos similares de marcas alternativas, en tanto las mismas ofrezcan una calidad o características técnicas superadoras, quedando la última decisión respecto a aprobación de los materiales a cargo del personal de Inspección del COMITENTE.

En aquellos casos en que existan razones técnicas debidamente fundadas respecto a la elección de una marca en particular, LA CONTRATISTA deberá proveer la marca especificada.

En primera instancia todos los materiales a reponer o proveer, serán de idéntica marca y modelo, que los originales, o tecnología superior compatible o superadora.

15.6. Manejo del Servicio

LA CONTRATISTA estará obligada a utilizar métodos, equipos, herramientas y enseres que a juicio del personal de Inspección del COMITENTE aseguren la buena calidad de los trabajos y su correcta terminación, sin generar daños a las partes originales del edificio.

Asimismo, empleará mano de obra calificada para cada tipo de tarea a desarrollar. El personal de Inspección del COMITENTE queda facultado para solicitar, a su solo juicio, la sustitución de cualquier equipo, herramienta, material, operario y/o técnico que no garantice el resultado del trabajo y/o la adecuada salvaguarda de las partes originales del edificio.

15.7. Trámites, Gestiones y Permiso

De corresponder el cumplimiento del Decreto 1063/82, LA CONTRATISTA realizará las gestiones necesarias para la presentación y aprobación previa de los trabajos ante la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

Por su parte, LA CONTRATISTA realizará las gestiones que fuesen necesarias ante las empresas de Telefonía, Electricidad, Gas y otros para el retiro y/o reacomodamiento de las redes del edificio a intervenir. También deberá gestionar los permisos municipales para el tratamiento y disposición de materiales producidos.

15.8. Iluminación y Fuerza Motriz

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución del SERVICIO, como así también para la iluminación del cartel de obra, y la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios y de los subcontratistas, serán costeados por LA CONTRATISTA, a cuyo cargo estará el tendido de la líneas provisorias con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones.

Será rechazada toda instalación que no guarde las normas de seguridad para el trabajo, o que presente tendidos desprolijos o iluminación defectuosa, y todo otro vicio incompatible al sólo juicio del personal de Inspección del COMITENTE.

15.9. Acta de Constatación

Antes de iniciar cualquier trabajo (incluyendo obrador, protecciones, etc.) y a efectos de deslindar toda responsabilidad entre LA CONTRATISTA y/o terceros que ocupen el edificio a refaccionar, LA CONTRATISTA deberá hacer un relevamiento del estado de conservación de las partes interiores y exteriores de los sectores a intervenir. La documentación elaborada y presentada por LA

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 19 de 36</i>

CONTRATISTA contará con los planos, croquis, memorias descriptivas y/o fotografías que se requieran para dar cuenta de las situaciones encontradas.

Dicho relevamiento deberá contar con la firma de LA CONTRATISTA y el personal de Inspección del COMITENTE. LA CONTRATISTA queda obligada a entregar los originales de toda acta de constatación o inventario de elementos o de estado de situación que se realice en el curso del SERVICIO, del personal de Inspección del COMITENTE, guardando copia para sí.

15.10. Responsabilidad por Elementos del SITIO

LA CONTRATISTA velará por la totalidad de los elementos existentes en el edificio y que se encuentren en él (adheridos o no), tanto al momento de iniciar el SERVICIO, como durante la prestación del mismo. Por lo expresado, la responsabilidad de LA CONTRATISTA será por todos los elementos vinculados al presente contrato, mientras que, por los elementos que no componen el alcance del Contrato, colaborará con SOF S.E. en la resolución de incidencia.

15.11. Andamios

Para la realización de los trabajos que requiera el uso de andamios, se utilizarán del tipo fijo pre armado o de caño y nudo. El uso de uno u otro quedará sujeto a la propuesta de LA CONTRATISTA y a la aprobación del personal de Inspección del COMITENTE. Queda expresamente prohibido el uso de silletas o de balancines manuales.

Los andamios fijos o móviles deberán permitir el acceso fácil, cómodo y seguro a todas y cada una de las partes a intervenir. Podrán ser móviles, con ruedas de goma. En cualquier caso cumplirán con las normas de seguridad vigentes.

Los pisos operativos de los andamios serán construidos de chapa doblada, de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos durante el desarrollo de los trabajos.

Los parantes verticales no podrán apoyar en forma directa sobre los solados. Dispondrán siempre de una base metálica, la que a su vez descansará sobre un taco de madera. Tanto la base como el taco tendrán la resistencia suficiente como para asegurar una adecuada repartición de las cargas sobre la superficie de apoyo, evitando el efecto de punzonamiento.

Los andamios deberán contar con las barandas y demás elementos exigidos por las normas de seguridad vigentes para el gremio de la construcción y deberán cumplir con las reglamentaciones municipales vigentes. Estarán dotados de escaleras de servicios, las que serán cómodas y seguras para permitir el eventual movimiento de operarios y técnicos de uno a otro nivel operativo, durante la intervención a desarrollar.

La totalidad de los elementos que conformen las estructuras de andamios serán los que correspondan al sistema comercial elegido. No se admitirá la mezcla de elementos que pertenezcan a sistemas distintos (siempre que no sean compatibles) ni sujeciones precarias (por ej.: las realizadas mediante ataduras de alambres).

En el montaje se evitará dejar expuestos elementos que por sus características formales (filos, bordes cortantes, etc.) puedan causar accidentes al personal o terceros. Los elementos que presenten estas características (por ejemplo: extremos de pernos roscados y/o tornillos) deben ser cubiertos adecuadamente (por ejemplo: mediante un capuchón de plástico o goma). El personal de

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 20 de 36</i>

Inspección del COMITENTE queda facultado para solicitar las modificaciones que crea convenientes a efectos de solucionar este tipo de inconvenientes.

Todos los elementos metálicos que conforman los andamios, al ingresar al SITIO deberán estar protegidos mediante los recubrimientos adecuados (convertidor de óxido y esmalte sintético), para evitar que cualquier proceso de oxidación durante su permanencia en ella pueda alterar las superficies originales de los edificios.

Los andamios contarán con una cobertura vertical completa, realizada con rafia plástica o tela media sombra al 80%. Solo se usará material nuevo. La cobertura se tomará al andamio mediante precintos plásticos colocados de modo tal que se garantice la integridad de los amarres.

La pantalla de seguridad tendrá un tramo horizontal y uno inclinado, ambos sin solución de continuidad. Serán construidos con terciado fenólico de un espesor de 20 mm.

No deben quedar espacios libres de más de 1 cm por los que puedan escaparse cascotes u otros elementos. Los tableros se fijarán mediante tornillos a la estructura de madera (tirantes) que se tomará a los parantes de andamios.

El andamio ubicado sobre las cubiertas contará con una cubierta provisoria de chapa zincada acanalada fijada a la estructura tubular mediante ganchos "J", los que serán colocados de forma tal que garanticen la estabilidad de la cubierta.

Las chapas serán colocadas con caída hacia el exterior del edificio, con una superposición tal que evite los espacios libres por los que pueda ingresar agua de lluvia. Cuando se trate de encuentros entre distintos planos podrá admitirse que esas uniones se cierren con membrana autoadhesiva, pegada en frío.

Durante los trabajos, los pisos de tableros se mantendrán libres de escombros, desechos, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar. Todo el andamio mantendrá, desde el comienzo hasta la completa finalización del SERVICIO, la totalidad de los pisos operativos que correspondan.

15.12. Protección del Entorno

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo se protegerán las partes y/o los elementos del edificio a intervenir que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas, pero asegurada mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerda, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento.

Cuando sólo se requieran protecciones contra el polvo, será suficiente usar las mantas de polietileno. Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas especialmente. En estos casos podrá recurrirse a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida. No se admitirá salvo expresa autorización del personal de Inspección del COMITENTE la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, etc.

Se tendrá en cuenta especialmente la protección de los pisos de madera, los calcáneos y los umbrales existentes en el SITIO, los que se protegerán convenientemente del polvo, mediante el empleo de mantas de polietileno o lonas. Si esta superficies son sometidas al tránsito de carretillas y /u otras tareas que impliquen una agresión mecánica, serán cubiertos además por tableros o tableros de madera que eviten su posible deterioro.

Las carretillas para el transporte de material tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria o equipo que deba ser desplazado por ellos.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 21 de 36</i>

Pasarelas o tarimas serán exigidas cuando sea necesario circular sobre las cubiertas del edificio, tanto antes como después de efectuar los trabajos indicados.

Artículo 16° - Representante Técnico

El representante Técnico de LA CONTRATISTA en el SITIO deberá cumplir, al igual que responsable de los trabajos, los siguientes requerimientos:

Título Profesional: Ingeniero o Arquitecto Matriculado, que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar esta actividad.

Artículo 17° - Limpieza del SITIO

17.1. Limpieza periódica del SITIO

Es obligación de LA CONTRATISTA mantener permanentemente el SITIO, en aquellos sectores que resulten dentro de su área de intervención y alcance y el obrador con una limpieza adecuada a juicio de la Inspección y libre de residuos, evitándose así inconvenientes al personal operativo y a usuarios del servicio ferroviario.

Al finalizar la jornada, LA CONTRATISTA deberá retirar todo el material producido, dejando las instalaciones limpias y ordenadas.

No se permitirá la acumulación en zonas operativas de material producido, escombros, basura, materiales y herramientas, dejando permanentemente libres los sectores mencionados.

Se deberá proveer receptáculos de separación de residuos, para proceder con la deposición organizada.

La CONTRATISTA subcontratará empresas de recolección y destino final para materiales indicados con tal tratamiento. Se deberán presentar los certificados de disposición final.

17.2. Limpieza final del SITIO

Se realizará con eficacia la limpieza final de aquellos sectores del SITIO dentro de su incumbencia retirando todas las máquinas, herramientas, vallados, cercos, carteles, etc. Las zonas aledañas donde se realizaron los trabajos deben quedar libres de escombros, ramas o residuos.

Artículo 18° - Documentación de Final del SERVICIO

Conjuntamente con la finalización de los trabajos y previo a la solicitud del Acta de Recepción Provisoria, LA CONTRATISTA entregará al personal de Inspección del COMITENTE tres copias en papel firmadas por el profesional correspondiente y en formato digital mediante memoria USB (pendrive) la totalidad de la documentación conforme a los trabajos realizados.

Artículo 19° - Medición y Certificación

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 22 de 36</i>

Lo indicado en este punto corresponde de aplicación total o parcial, según se indique por el responsable de SOF S.E., en la metodología de certificación y control de trabajos.

- **Informe Mensual:** descripción cualitativa del trabajo ejecutado para cada ítem de la planilla de medición, acompañado por el correspondiente relevamiento fotográfico que ilustrará el estado de la infraestructura antes y después de la ejecución de los trabajos certificados.
- **Partes semanales:** recopilación de partes emitidos en el mes firmados por el Representante Técnico de acuerdo a lo expresado en el Artículo 12° - Control de los Trabajos.

LA CONTRATISTA solicitará al personal de Inspección del COMITENTE el modelo de certificado para su confección, el cual será posteriormente firmado por el COMITENTE y el Representante Técnico de LA CONTRATISTA.

Artículo 20° - Descripción de los Trabajos

Los SERVICIOS deberán ser prestados de forma integral, entendiéndose por tal que LA CONTRATISTA deberá brindar a su entero costo y riesgo toda la mano de obra, supervisión, capacitación, transportes, equipos, herramientas, computadoras, medios de comunicación y elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas. También deberá brindar a su entero costo y riesgo todos los consumibles, combustibles, insumos, toiletries para el personal de LA CONTRATISTA, insumos de limpieza propios de las tareas dentro de su alcance, repuestos y materiales, salvo aquellos que se excluyen explícitamente en el presente Pliego.

Por lo tanto, todas aquellas acciones y/o TAREAS que a juicio del OFERENTE deban estar incluidas y no estén contempladas dentro de la presente contratación, deberán incluirlas y ponderar sus costos en la OFERTA a presentar.

En el caso de tareas que deban desarrollarse en la vía pública y/o que requieran de permisos especiales y/o reclamos que deban efectuarse ante reparticiones públicas y/o privadas, sean éstas municipales o nacionales, el OFERENTE deberá contemplar el costo de la ejecución y presentación de toda la información necesaria para llevar adelante dichas presentaciones, incluyendo memorias descriptivas, planos, esquemas y cualquier otra documentación que fuera solicitadas por el ente de control o prestador del servicio.

Se presenta a continuación un detalle de las principales responsabilidades de LA CONTRATISTA.

20.1 Abono Mensual

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Se describen a continuación las condiciones para la prestación del SERVICIO.

Condiciones de prestación de los SERVICIOS

LA CONTRATISTA deberá aportar todo el Personal Especializado y de supervisión que sea necesario para el desarrollo de las tareas involucradas en el transcurso del SERVICIO con los

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 23 de 36</i>

niveles de calidad requeridos, según las descripciones de SERVICIO en la presente Licitación Pública.

La CONTRATISTA deberá tomar todas las precauciones necesarias y cumplir con las disposiciones vigentes para evitar ocasionar daños a personas, propiedades, equipos y/o personal bajo su dependencia, de SOF S.E. o de terceros. El incumplimiento de esta obligación, lo hará único responsable frente a SOF S.E. por pagos y/o reclamos judiciales o extrajudiciales a los que SOF S.E. pudiera tener derecho en virtud de los daños ocasionados.

SOF S.E. no proveerá a la CONTRATISTA transportes, equipos, herramientas, computadoras, medios de comunicación ni los elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas.

SOF S.E. no se hará responsable por sustracciones o extravíos que ocurrieran a los bienes de propiedad de la CONTRATISTA el cual deberá tomar los recaudos de seguridad que considere necesarios a tales efectos.

La CONTRATISTA y su personal, deberán cumplir estrictamente, las disposiciones, ordenanzas y reglamentos nacionales, provinciales, municipales, y cualquier otro de aplicación.

SOFSE conserva el derecho de convocar a terceros; personas jurídicas y/o físicas ya sea para realizar auditorías del SERVICIO o para proveer tareas no incluidas en el presente Pliego.

Para el caso de proveedores contratados por SOF S.E. para tareas específicas no incluidas en el presente SERVICIO, la CONTRATISTA deberá dar soporte técnico a dichos terceros en lo referente a ingresos a espacios técnicos, alimentación eléctrica, seguridad e higiene y limpieza, enumeración ésta no excluyente de otro soporte técnico (excluyendo materiales y herramientas) que se deba prestar para la correcta ejecución del trabajo encomendado.

Los SERVICIOS deberán ser ejecutados únicamente por la CONTRATISTA y sus subcontratistas, a quienes SOF S.E. deberá autorizar previamente en todo caso.

El OFERENTE deberá manifestar y garantizar que posee la idoneidad para ejecutar los SERVICIOS; tiene u obtendrá las herramientas, equipos y personal necesarios para proveer los SERVICIOS; usará y mantendrá todas las herramientas y equipos según las especificaciones y recomendaciones del fabricante y adecuadas prácticas de operación; tiene u obtendrá por su cuenta y cargo antes de ejecutar los SERVICIOS todas las habilitaciones, certificados, permisos, licencias y autorizaciones necesarias; desarrollará los SERVICIOS conforme a la ley aplicable; desarrollará los SERVICIOS de buena fe, con la debida diligencia y competencia; ha interpretado cabalmente los requerimientos y contingencias para proveer los SERVICIOS y que examinará el Lugar de Trabajo por cualquier requerimiento y contingencia adicional o especial previo a la ejecución del SERVICIO; garantizará que los SERVICIOS, materiales y equipos provistos cumplan con las descripciones o especificaciones indicadas en la presente Licitación Pública, salvo deterioro por el uso normal y/o abuso por parte de personal que no sea la CONTRATISTA y de sus subcontratistas.

Estos requisitos son obligatorios para la CONTRATISTA al inicio de sus prestaciones y durante toda la vigencia de la prestación del SERVICIO.

Condiciones para el PERSONAL de la CONTRATISTA

Adicionalmente a los diferentes requisitos que se detallan en la presente Licitación Pública, se establecen las condiciones que se describen a continuación.

Correrá por cuenta de la CONTRATISTA la capacitación complementaria que el personal necesite para la realización de las tareas objeto del presente SERVICIO. El personal que realice tareas

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 24 de 36</i>

eléctricas deberá contar con la certificación del ente nacional correspondiente para poder desempeñarse como electricista. De la misma forma, todo personal que requiera habilitación y/o certificación alguna para la realización de sus tareas deberá contar con ella, siendo vigente y presentada a SOF S.E. la correspondiente documentación de respaldo.

El personal que se destine al SERVICIO deberá ser siempre el mismo y suficiente.

Cualquier reasignación o eventual necesidad de reemplazo de personal deberá ser previamente informada a SOF S.E..

En todos los casos, los reemplazos serán a cargo de la CONTRATISTA.

Las licencias por vacaciones del personal de la CONTRATISTA deberán ser programadas por anticipado, presentadas y validadas por SOF S.E..

Para los casos de licencias prolongadas (cualquier sea su motivo, sean programadas o imprevistas), la CONTRATISTA deberá asegurar a su entero costo un reemplazo en no más de dos (2) días hábiles de iniciada la licencia, para todas las posiciones y con perfiles acordes a la función. Si transcurrido este plazo la posición no ha sido debidamente cubierta por la CONTRATISTA, SOF S.E. tendrá el derecho de implementar medidas punitivas y/o resarcitorias. Esto no aplica a las vacaciones programadas.

Adicionalmente, la CONTRATISTA deberá proceder según se indica a continuación.

Para todo el personal mínimo afectado al SERVICIO, cualquier ausencia breve, de hasta dos (2) días hábiles, podrá ser cubierta por otra de las personas que integra este grupo, siempre y cuando la CONTRATISTA asegure que esto no afectará el normal desarrollo de las tareas y que el mismo cuente con los conocimientos y herramientas adecuadas.

Para el resto del personal, será responsabilidad de la CONTRATISTA asegurar la presencia en los sitios de la dotación mínima permanente que aquí se indica, mediante cuadros de reemplazo con otras personas ya asignadas al SERVICIO o externas, asegurando también que esto no afectará el normal desarrollo de las tareas y que el mismo cuente con los conocimientos y herramientas adecuadas.

Más allá de la “dotación mínima permanente” exigida por SOF S.E., se considerará que la dotación mínima en el horario/turno que corresponda será la que proponga el OFERENTE, siempre que ese “mínimo” no resulte inferior al establecido en el presente Pliego.

La CONTRATISTA deberá asegurar en todo momento la presencia de al menos un noventa por ciento (90%) del personal de Mantenimiento Integral, y un noventa por ciento (90%) del personal de Limpieza Técnica. Caso contrario, la CONTRATISTA deberá proveer un reemplazo y proceder en forma similar a la arriba indicada para las otras funciones. Este mínimo se establece considerando posibles situaciones eventuales, y con el fin de no activar la mora (o como causal de no cumplimiento) del contrato. Esta situación eventual y extraordinaria, podría ser, por ejemplo, la imposibilidad y/o restricción de acceso al edificio por cuestiones externas y de fuerza mayor como un paro o inundación parcial en los accesos al lugar de trabajo o en la base de operaciones de la CONTRATISTA. Esta situación es por única vez y no puede ser reiterada en días consecutivos o más de dos (2) veces al mes.

Para aquellas personas con derecho al goce de días por estudio y/o examen, serán responsabilidad de la CONTRATISTA las gestiones necesarias para asegurar que ninguno de los servicios sufra demoras o falencias producto de estas faltas, lo que incluye la coordinación de estas licencias de manera que no más de una persona por equipo tome licencia en forma simultánea.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 25 de 36</i>

Adecuación de taller y oficina de mantenimiento

SOF S.E. dispondrá en el espacio asignado a la CONTRATISTA en los sitios los puestos de trabajo (escritorios, sillas y guardados), junto con dos (2) teléfonos internos, siendo responsabilidad de la CONTRATISTA la provisión, mantención y actualización de las computadoras y los servidores que resulten necesarios para la prestación de los SERVICIOS.

En su oferta la contratista incluirá el diseño y ejecución de esta área de trabajo, así como el suministro instalación y puesta en marcha del equipamiento necesario para dar las condiciones de confort adecuadas a las personas que habitarán esa sala.

Requerimientos de tecnológicos.

La CONTRATISTA proveerá 2 (dos) notebook de última generación para la coordinación, que estará a disposición de SOF S.E. Deberá tener instalados y licenciados a nombre de SOF S.E., las siguientes aplicaciones:

Windows, MS Office completo, AutoCAD última edición, Foxit PDF Editor Pro 11 o similar, antivirus.

Los requisitos mínimos serán:

- Procesador Intel Core i7 11va generación o superior calidad
- Memoria RAM 16 GB
- SSD 512 GB
- 1 mouse inalámbrico
- Sistema operativo Windows 10 Pro
- Resolución de monitor 2.5K (2560x1600)

Dichas computadoras quedarán como propiedad de SOF S.E. al finalizar el contrato.

Es de suma importancia el mantenimiento del lugar de trabajo en perfectas condiciones de orden y limpieza durante la realización de los trabajos como así también a la finalización de los mismos.

Comunicaciones por radio y telefonía celular

A cargo de la CONTRATISTA será la provisión y los costos de utilización de equipos de radio tipo PTT (push to talk), con servicio celular para los puestos que así lo requieren, según se detalla en el presente Pliego.

La telefonía celular de los operarios y miembros del servicio, no podrá ser personal, deberá ser propiedad de la CONTRATISTA, con el fin de que al desvincularse un operario, no se requiera la actualización del número de contacto.

Los aparatos móviles deberán ser de última generación y deberán soportar aplicaciones WhatsApp y correo electrónico, además en ellos se deberá configurar la correspondiente cuenta de correo electrónico, donde se asienten copias de los mails dirigidos en general o en particular.

Uniformes y vestimenta de la CONTRATISTA

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 26 de 36</i>

Todo el Personal que cumpla tareas ejecutadas por la CONTRATISTA vestirá uniformemente con ropa y calzado adecuado al trabajo que realice y a la época del año, de acuerdo a las normas vigentes de higiene y seguridad.

No serán aceptadas inscripciones, propagandas o marcas sobre ninguna de las prendas (estampadas, impresas, bordadas u otro), salvo por la marca del fabricante de cada prenda, que podrá ser visible siempre y cuando no supere los 4 cm por 2 cm de superficie.

Aquella vestimenta de la CONTRATISTA que tenga bolsillos sólo podrá contar con aquellos habituales en estas prendas, evitando el uso de pantalones tipo “cargo” o similar.

Todos los uniformes y calzados, salvo para quienes vistan Uniforme de oficina, deberán ser provistos sin excepciones por la CONTRATISTA, incluyendo como mínimo dos (2) mudas de otoño/invierno y dos (2) mudas de primavera/verano. En caso de rotura o deterioro será responsabilidad de la CONTRATISTA la reposición de los mismos.

No se permite tampoco calzado abierto, indumentaria deportiva, que pueda incomodar a otros USUARIOS.

Presentación de Reportes e Indicadores

Este punto detalla los niveles de servicio establecidos por SOF S.E. para el SERVICIO, cuyo cumplimiento será responsabilidad de la CONTRATISTA.

Estos reportes, informes y métricas serán entregados por la CONTRATISTA a mes vencido, el día cinco (5) de cada mes o el primer día hábil siguiente, contando con la información completa y procesada de cada SERVICIO en el mes cerrado.

Es responsabilidad por lo tanto de la CONTRATISTA asegurar una recopilación continua de los datos necesarios, y la implementación de procesos y herramientas que le permitan contar con la provisión de esta documentación y tiempo y forma, y con la calidad necesaria para que resulte de utilidad a SOF S.E..

Informe de Auditoría de takeover

Dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la emisión de la Orden de Compra, LA CONTRATISTA elaborará un informe de auditoría de las instalaciones y estado edificio.

Cualquier deficiencia relevada, no eximirá a la CONTRATISTA de la ejecución de las tareas incluidas dentro alcance previsto en el presente pliego.

Movilidad dentro del SITIO

La CONTRATISTA, tendrá la obligación de proveer los medios necesarios para el transporte de personal a todos y cada uno de los lugares de incumbencia del SITIO, para así poder cumplir con su desarrollo de las tareas, tanto programadas como correctivas. El o los vehículos en cuestión deberán estar en óptimas condiciones, y poseer toda documentación obligatoria para poder circular normalmente.

La prestación deber estar a disponibilidad la totalidad del tiempo de contratación, sin ninguna excepción. En caso de rotura o baja del bien de servicio, la CONTRATISTA tendrá la obligación de

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 27 de 36</i>

reponer el vehículo de manera inmediata, sin que quede el servicio de mantenimiento sin cubrir por falta de movilidad.

Inicio de las Prestaciones

Al inicio de las prestaciones, SOF S.E. hará entrega a la CONTRATISTA de los espacios asignados para la prestación del SERVICIO e informará todos los procedimientos internos relativos al acceso y desplazamiento por los pisos, y al uso de ascensores y montacargas.

En la primera semana del inicio de las prestaciones, SOF S.E. proveerá las capacitaciones necesarias para poner a la CONTRATISTA al tanto de las particularidades del SERVICIO, incluyendo recorridas por los pisos a modo de reconocimiento.

Será responsabilidad de la CONTRATISTA la realización y/o actualización de un relevamiento de los espacios, la infraestructura y los equipos instalados por piso y local, identificando características generales y técnicas (incluyendo categoría, marca, modelo y número de serie) así como la puesta en marcha de sus herramientas informáticas a partir del inicio del SERVICIO.

Dentro de los treinta (30) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra, la CONTRATISTA deberá presentar una auditoría y plan de inicio técnico y recopilar toda la información necesaria para la operación de los sitios. Para ello deberá presentar la siguiente documentación:

- Revisión de las rutinas de Mantenimiento y Limpieza, sus frecuencias y el equipamiento, a efectos de presentar eventuales observaciones y propuestas de mejora, las que serán evaluadas en conjunto con SOF S.E., quien podrá a su exclusivo criterio aceptar o rechazar cada una de las observaciones y propuestas presentadas por la CONTRATISTA.
- Desarrollo de las prácticas de mantenimiento predictivo, según resultados del relevamiento y del takeover. Se generará al primer mes, un listado de mantenimiento predictivo, por ejemplo: fecha límite para cambio de un tipo de lámpara, según su uso.
- Desarrollo del Documento de Prácticas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- Descripción de las instalaciones (deberá incluir un detalle de los equipos y trabajos a realizar).

Finalización de las Prestaciones

Independientemente del motivo de la finalización de la contratación, la CONTRATISTA deberá retornar a SOF S.E. los recursos recibidos en condiciones óptimas de funcionamiento y presentar toda aquella información que sea necesaria para una eventual recontractación de los SERVICIOS, a saber:

- Entrega en condiciones del espacio asignado para uso propio.
- Detalle de inventario de suministros en almacenamiento.
- Detalle completo con histórico de trabajos realizados.
- Detalle de tareas y trabajos pendientes.
- Información administrativa perteneciente a/los SITIO/S.
- Información completa extraída de las herramientas informáticas del CONTRATISTA utilizadas para el SERVICIO, en formato original (bajadas de las tablas y vistas del sistema), planillas tipo MS Excel, CVS.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 28 de 36</i>

- Base de datos actualizada con el levantamiento de activos, en formato digital abierto, junto con todas las rutinas, lista a seguir (checklist) y procedimientos ejecutados o por ejecutar sobre cada activo.

Al momento de la finalización del período de contratación, SOF S.E. podrá solicitar a su exclusivo criterio la colaboración de la CONTRATISTA en el traspaso del SERVICIO a Terceros mediante las siguientes actividades:

- Colaboración y coordinación de la transición con las otras partes
- Entrega de la documentación relacionada a las instalaciones de SOF S.E. generada durante el plazo de contratación.
- Informe con el estado de las instalaciones sobre las cuales prestó el SERVICIO.
- Esta transición podrá desarrollarse en un plazo de uno (1) a tres (3) meses, a criterio de SOF S.E., siendo obligación de la CONTRATISTA saliente la asignación de aquellos Recursos asociados al SERVICIO que SOF S.E. indique y manteniendo para estos Recursos y durante el plazo indicado los costos unitarios vigentes al momento de iniciada la transición.

20.1.1 Servicio de Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo

Las principales funciones para los procesos de mantenimiento integral son:

- Gestionar y operar los sistemas de los sitios para asegurar un funcionamiento confortable, seguro, eficiente y responsable con el medio ambiente.
- Realizar tareas de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y sustitutivo según sea necesario.
- Realizar tareas de mantenimiento en altura, tanto interior como exterior, de vidrios y espejos, fachadas, techos, artefactos de iluminación, aire acondicionado, ventilaciones, etc., siempre que por rutinas o cualquier tipo de correctivo (como ser el recambio de lámparas quemadas o con fallas) resulte necesario. Se entiende por limpieza en "altura" a las que superen los 2 m de altura medidos desde Planta Baja.
- Asegurar el correcto mantenimiento de las instalaciones, con el fin de ofrecer a los USUARIOS un espacio de trabajo seguro, saludable y ambientalmente sustentable, acorde a las necesidades de SOF S.E..
- Realizar la actualización, reparación en general o provisión de equipos de uso diario.
- Realizar reparaciones y adecuaciones menores en general, traslados internos y reconfiguración de salas.
- Ofrecer un SERVICIO de alta calidad realizando el adecuado planeamiento, organización, supervisión y control, logrando la total satisfacción de los USUARIOS.
- Demostrar un compromiso claro de mejora continua en la prestación de los SERVICIOS y la efectividad en los costos, aplicables para todas las operaciones de la CONTRATISTA de la CONTRATISTA en SOF S.E..
- Monitorear constantemente, el estado y funcionamiento de las partes, equipos e instalaciones, de este contrato, a fin de mantener una correcta supervisión de todas ellas, siendo el único responsable de cualquier fallo, avería, rotura, etc., que pudiera haberse prevenido.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 29 de 36</i>

Las provisiones de mano de obra y materiales aquí detalladas corresponden a la operación, mantenimiento y reemplazo de elementos existentes y no a la provisión o ejecución de obra nueva. Se excluye toda obra nueva.

Este servicio incluye los siguientes alcances,

- Operación y Mantenimiento integral, incluyendo programado y sobre demanda.
- Reparaciones, adecuaciones menores, traslados internos y reconfiguración de salas.
- Operación y Mantenimiento integral, incluyendo programado y sobre demanda.
- Este servicio incluye las tareas necesarias para asegurar una adecuada conservación y mantenimiento de los sitios, e incluye los siguientes tipos de tareas:

Aplicación e implementación de todas las rutinas de revisión, medición, certificación, homologación, que se requieran bajo leyes, normas, reglamentaciones y todo estrato que aplique durante el contrato, como ejemplo las mediciones anuales de puesta a tierra exigidas por seguridad e higiene, o comprobación de disparos de disyuntores diferenciales, estas y todas las otras tareas que sean de exigencia legal, estarán incluidas en el abono de mantenimiento.

Mantenimiento Preventivo

Es el que se efectúa de manera programada y sistemática de acuerdo a horas de funcionamiento o calendario según se indica en la sección de mantenimiento y conservación del presente Pliego, y cumpliendo además los requerimientos de periodicidad recomendados por los fabricantes y los estándares de SOF S.E.

Será responsabilidad de LA CONTRATISTA ejecutar y supervisar el Plan de Mantenimiento, como así también en el caso de atrasos propios, implementar las acciones que crea conveniente a los efectos de alcanzar el cien por ciento (100%) de cumplimiento mensual en TODAS LAS TAREAS DESCRITAS EN EL PRESENTE Y EN AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SEGÚN LAS REGLAS DEL BUEN ARTE, sin que ello implique costo adicional para SOF S.E..

Las frecuencias establecidas en el Plan de Mantenimiento surgen de la experiencia adquirida en otras sedes de SOF S.E., y de los manuales de operación y mantenimiento de los equipos e instalaciones. Estas frecuencias están sujetas a modificaciones según se presenten imprevistos o para coordinar con trabajos de otro sector. Las modificaciones de frecuencia del presente programa deberán tener la aprobación de SOF S.E. y se asentarán en una planilla donde conste la frecuencia anterior, la nueva y la causa del cambio.

LA CONTRATISTA podrá proponer una frecuencia diferente de mantenimiento de los sistemas, instalaciones y equipos, de acuerdo a su propia experiencia comprobable, siempre y cuando ésta sea en pos de una mejora significativa en los costos, sin afectar la vida útil ni la prestación del sistema, instalación o equipo en cuestión.

Mantenimiento Predictivo

Es aquel que se efectúa mediante el monitoreo continuo de los parámetros funcionales de los equipos, con el fin de predecir el tiempo de falla de ciertos componentes, según parámetros medidos. A efectos del presente, se incluyen en las rutinas de mantenimiento preventivo.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 30 de 36</i>

Mantenimiento Correctivo

Es aquel que se efectúa para subsanar la rotura o falla ocurrida en un equipo, sistema o elemento.

El mismo se debe ejecutar las veces que sea necesario y/o requerido por SOF S.E. y según las condiciones generales y particulares de la presente Licitación Pública.

Asistencia en caso de Inundación

En caso de inundación por cualquier motivo, incluyendo rotura de caños, filtraciones, fuertes lluvias o accionamiento de rociadores de incendio, la CONTRATISTA tendrá obligación de prestar asistencia para la evacuación del agua y posterior secado, a su vez, el traslado del personal y sus elementos de trabajo (mobiliario, computadoras, impresoras, etc.) afectado hacia otro sector dentro del edificio. Para ello deberá contar con aspiradoras preparadas para aspirar agua y responder al requerimiento con presencia de operarios en un plazo de dos (2) horas y zorras de transporte de elementos.

Destapaciones

Adicionalmente a las destapaciones y desobstrucciones que la CONTRATISTA deberá realizar en forma programada, deberá brindar en cualquier momento ("24x7") un servicio de destapaciones de emergencia en un lapso no mayor a los sesenta (60) minutos desde el requerimiento, ante una eventual obturación que cause desborde de líquidos y/o trascendencia de olores.

Reparaciones, adecuaciones menores, traslados internos y reconfiguración de salas

Este SERVICIO incluye los siguientes tipos de tareas:

- Reparaciones y adecuaciones menores

Es la acción que la CONTRATISTA realizará sobre un sistema, equipo o elemento que funciona en forma deficiente o por debajo del rendimiento normal, y que debe volver a la normalidad mediante una tarea específica.

En el caso de que un sistema, instalación y/o equipo que esté fuera de garantía deba ser reemplazado por rotura (sin posibilidad cierta de reparación dentro de los plazos normales de mercado), la CONTRATISTA deberá reemplazarlo por uno de igual marca y modelo.

En el caso anterior, si no existiera en el mercado un equipo igual y/o el equipo/pieza/parte dañada existiera en el mercado externo (fuera del país), pero el costo/tiempo de reposición fuera sensiblemente mayor a la reposición por un elemento de similares prestaciones de otra marca/modelo, y esta situación afecte la prestación final a los USUARIOS, la CONTRATISTA elevará dentro de las veinticuatro (24) horas corridas de producido el incidente, un informe técnico con la información necesaria para que SOF S.E. pueda decidir sobre la opción.

- Traslados internos y reconfiguración de salas

Adicionalmente, y cuando SOF S.E. lo solicite, la CONTRATISTA realizará traslados internos dentro de los sitios, que implican movimientos de equipamiento, materiales, insumos, mobiliario, etc. propios de las responsabilidades del área de Arquitectura y servicios Internos, y que sean realizados

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 31 de 36</i>

en forma manual y/o con la ayuda de carros, zorras, carretillas u otros medios similares, a proveer por la CONTRATISTA.

De la misma manera, y a pedido de SOF S.E., la CONTRATISTA realizará tareas de reconfiguración de salas, a efectos de cambiar la disposición del equipamiento móvil de las mismas, incluyendo todas las salas de los sitios y eventuales reconfiguraciones menores en salones de reuniones, tareas que deberán ser realizadas por el Personal de la CONTRATISTA de la CONTRATISTA afectado al SERVICIO de Mantenimiento Integral.

20.1.2 Servicio de Limpieza Técnica

El propósito de este SERVICIO será asegurar condiciones de higiene, salubridad y confort, tanto en espacios interiores como exteriores, incluyendo las diferentes modalidades necesarias para asegurar que los ambientes sean higiénicos y sanos.

Las principales funciones del SERVICIO están definidas por los siguientes puntos:

- Ofrecer un SERVICIO de alta calidad realizando el adecuado planeamiento, organización, supervisión y control, y logrando la total satisfacción de los USUARIOS.
- Demostrar un compromiso claro de mejora continua en la prestación de los SERVICIOS y la efectividad en los costos, aplicables para todas las operaciones de la CONTRATISTA en los sitios.
- Disponer en los sitios de equipamiento, herramientas, insumos y consumibles que aseguren estándares de productividad elevados para las tareas de Limpieza Técnica, minimizando las intervenciones en horario nocturno y las molestias a los USUARIOS en el "Horario de operación de las Oficinas".
- Realizar la actualización, reparación en general o provisión de equipos de uso diario.

Este SERVICIO incluye los siguientes alcances:

- Trabajos de limpieza en altura
- Limpieza de salas técnicas
- Limpieza y mantenimiento de tanques, pozos de bombeo (potables, cloacales, pluviales y graseras)

La temporalidad de la limpieza de salas técnicas coincide con la de las tareas de mantenimiento del equipo que alojan, es decir que cada operativo de mantenimiento deberá incluir la limpieza de su correspondiente sala técnica.

No incluye limpieza de techos de halles y cúpulas, pues este trabajo se realizará a demanda.

Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias

Las instalaciones a conservar dentro del SITIO, recibirán todo el mantenimiento que corresponda para continuar prestando servicios en óptimas condiciones y garanticen un funcionamiento óptimo de cada sistema.

En caso de requerirse cortes para la ejecución de tareas, la CONTRATISTA deberá notificarlo con suficiente anticipación para evitar inconvenientes en los trabajos.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO:	<i>Revisión 01</i>
	PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 32 de 36</i>

En todos los casos y para todos los rubros, se procederá a la limpieza y desobstrucción interna de cañerías de agua, ventilación, desagües cloacales y pluviales; corte y distribución de agua, eficiencia de ventilaciones, remates; y toda otra tarea de mantenimiento que resulte necesaria.

Todos los elementos, sean artefactos, piezas, cámaras, caños, máquinas y cualquier otro tipo de componente de la instalación que por motivos derivados de los trabajos contratados resultaren dañados, serán reemplazados por el CONTRATISTA sin costo adicional alguno. Del mismo modo, serán reparados daños a personas o cosas que aunque no siendo parte de la instalación sean afectados de algún modo por las tareas que se realicen. En relación con este párrafo, el CONTRATISTA deberá informar al personal de Inspección del COMITENTE la existencia de elementos dañados o rotos o faltantes, antes de iniciar las tareas, de lo contrario se presumirá que recibe las instalaciones en buenas condiciones.

El mantenimiento, incluye la totalidad de los sistemas de agua fría, caliente, cloaca, pluvial, grises, etc.

Todos los repuestos menores, o denominados de mostrador, que hagan a las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo por mal funcionamiento estarán incluidas en el contrato por ajuste alzado, las que se consideran medianas o mayores, estarán en el listado de precios y cantidades de tareas a demanda o incluidas en listado de precios de material y mano de obra.

Instalaciones cloacales y graseras: Se procederá a su limpieza desde cada punto de desagüe, artefacto, pileta de piso, embudo, etc., hasta su empalme con la red colectora, incluyendo todos los puntos de acceso y acometidas que existieran.

En caso de verificarse tramos o elementos en malas condiciones, se decidirá el camino a seguir (su reparación o recambio) con el personal de Inspección del COMITENTE.

Instalaciones pluviales: Valen las mismas consideraciones enunciadas en el punto anterior en todos los techos, terrazas y balcones, incluso patios internos, canaletas, embudos, rejas, bocas de desagüe, marcos y tapas, cañerías a cordón vereda, etc.

Agua potable: El CONTRATISTA verificará que los puntos de empalme con la red de suministro interno se encuentren en condiciones.

Todos los repuestos menores, o denominados de mostrador, que hagan a las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo por mal funcionamiento estarán incluidas en el contrato por ajuste alzado, las que se consideran medianas o mayores, estarán en el listado de precios y cantidades de tareas a demanda o incluidas en listado de precios de material y mano de obra.

Tanques de reserva y bombeo de subsuelo: Alimentación de agua potable, alimentación de agua recuperada y bombeo para pisos superiores, se mantendrán en servicio previo a las tareas de mantenimiento que se detallan:

1. Vaciado, apertura y limpieza.
2. Reparación de grietas y fisuras. Si corresponde.
3. Impermeabilización interior. Si corresponde.
4. Cambio de tapas sumergidas y superiores. Si corresponde.
5. Nueva ventilación. Si corresponde.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 33 de 36</i>

6. Desinfección.

Termotanques: Limpieza de sarro, cambio de ánodo de sacrificio y deposiciones semestrales, revisión y cambio de resistencias, revisión de sistemas de seguridad y recambio en caso de falla.

Pintura

La CONTRATISTA realizará trabajos de pintura programados, para subsanar deterioros puntuales de los muros. Esto es enduido, lijado y dos (2) manos de la pintura que corresponda a la superficie a tratar. Se incluye la provisión de los materiales a cargo de la CONTRATISTA, los cuales corresponderán siempre a primeras marcas y calidades del mercado.

Cielorrasos

Se incluye la redistribución de luminarias y de bocas de inyección y retorno de aire.

También el reemplazo con topes de cielorrasos de placa de yeso deteriorados, con provisión de material y mano de obra a cargo de la CONTRATISTA.

Cerrajería General

La CONTRATISTA será responsable de todas las cerraduras, cierrapuertas y demás herrajes, incluyendo guías y cerrojos. Deberá realizar copias de llaves de escritorios y mobiliario en general, sin topes.

Revestimientos y solados

Se establece que SOF S.E. podrá tener disponible en los sitios un inventario de otros revestimientos y solados que la CONTRATISTA podrá utilizar, previa autorización por parte de SOF S.E., realizando un seguimiento detallado de inventarios, usos y eventuales reposiciones.

Vidrios

La CONTRATISTA será responsable de la reposición, provisión y colocación, de los espejos y de los vidrios.

Los selladores contornearán el perímetro completo de los vidrios en las carpinterías, debiendo presentar estrías para ajustarse en las superficies verticales de contacto con los vidrios y ser lisos en las demás caras.

La colocación deberá ser realizada por personal capacitado poniendo especial cuidado en el retiro y colocación de los contra vidrios, asegurándose que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del vidrio dentro de la misma.

El espesor de las hojas será regular y en ningún caso serán menores que las que a continuación se indica para cada tipo.

Cuando se especifique el material se tomarán en cuenta las características dadas por el fabricante en cuanto a espesores, dimensiones, usos y textura ajustándose a recomendaciones exigidas.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 34 de 36</i>

Provisión y colocación de refrigerantes

Se incluye la provisión y colocación con topes de refrigerantes de todo tipo. Cuando deba vaciarse un circuito de refrigerante, no estará permitido liberarlo a la atmósfera, siendo obligatorio su envasado a cargo de la CONTRATISTA. No se permitirá la reutilización del refrigerante recuperado de un sistema.

Operativo de limpieza

Comprende los operativos de limpieza en altura los cuales comprenden las siguientes tareas:

- Limpieza de cielorrasos, luminarias, ornamentos, vidrios interiores y exteriores
- Desinfecciones
- Mantenimiento y reemplazo de malla antipájaros

Limpieza de Ornamentos:

La limpieza de los ornamentos se efectuará simultáneamente a la del cielorraso, teniendo la precaución de no aplicar presión que produzca alteraciones y desprendimientos en los elementos que componen la pieza ornamental. Teniéndose como premisa aplicar limpieza en seco que se nombró en ítem limpieza.

Bajo ningún concepto se admitirá la remoción de partículas mediante el empleo de herramientas metálicas (cepillos, espátulas, etc.). Solo en caso de extrema necesidad, podrán usarse espátulas de madera semidura.

Debe considerarse que las partes erosionadas, están más debilitadas, por lo que deben ser tratadas con mucho cuidado, cualquiera sea el tratamiento de limpieza a realizar. Se pondrá especial atención durante la limpieza en las áreas donde se verifiquen desprendimientos o partes disgregadas. En términos generales, será preferible aplicar una cortina de agua a menor presión durante un lapso algo mayor de tiempo. Teniendo en cuenta el daño que pueda producir el ingreso de agua por detrás de los elementos ornamentales premoldeados que fueron incorporados al cielorraso, se verá la conveniencia de hacer efectuar el sellado de juntas o fisuras, con selladores siliconados que serán retirados al momento de intervenir las fisuras.

Mantenimiento integral de equipo AA tipo Split

El servicio comprende la provisión de mano de obra, herramientas, equipos adecuados, insumos y repuestos para el mantenimiento de los aires acondicionados tipo Split, todos los elementos habituales de protección personal y todos los materiales necesarios para una correcta y completa ejecución de las tareas indicadas, las que serán ejecutadas en un todo de acuerdo con las reglas del buen arte y respetando las leyes y/o normas de seguridad en vigencia.

20.1.3 Servicio de suministro de Materiales

El servicio comprende la provisión de materiales, herramientas, equipos, insumos y repuestos de consumo regular para afrontar el mantenimiento de equipos e instalaciones.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 35 de 36</i>

Se proveerán todos los materiales necesarios para una correcta y completa ejecución de las tareas indicadas, las que serán realizadas en un todo de acuerdo con las reglas del buen arte y respetando las leyes y/o normas de seguridad en vigencia.

20.1.4 Servicio de Alojamiento

Será responsabilidad de la CONTRATISTA llevar adelante la búsqueda, consulta, contratación, así como toda otra gestión diligente para garantizar un mínimo de tres (3) servicios de alojamiento mensuales en habitación dobles para la Inspección en fechas y locaciones a coordinar.

	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO: PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO LÍNEA MITRE	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 07/2022</i>
		<i>Página 36 de 36</i>

ANEXOS Y PLANOS

- Anexo 01: Planilla de Cotización
- Anexo 02: Planilla del SITIO.
- Anexo 03: Planilla Modelo Análisis de precios
- Anexo 04: Norma Operativa N° 16_LM
- Anexo 05: Norma PG HSMA 002 16 Proc. Gral. Contratistas Rev. 01
- Anexo 06: Norma N GRH 002 00
- Anexo 07: Manual para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras, Provisión de Bienes y Servicios
- Anexo 08: Fórmulas para el cálculo de la redeterminación de precios.
- Anexo 09: Plano de gálibos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PET - PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO RAMAL ROSARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.